

# SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN ÁREA URBANA TERRITORIAL NORDESTE

---

DIPUTACIÓN DE CÁCERES

## INTRODUCCIÓN

La Agenda Urbana del Área Urbana Territorial del Nordeste de Cáceres incluye un total de 19 Líneas de Actuación que se estructuran en función de los 10 Objetivos Estratégicos definidos por la Agenda Urbana Española.

A continuación, se presenta cada una de las líneas de actuación junto con el Objetivo Estratégico de la Agenda Urbana Española al que están vinculadas:

### OBJETIVO ESTRATÉGICO 01. PLANIFICACIÓN SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DEL TERRITORIO

- 1.1. **ESTRATEGIA DE CONSERVACIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORA DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL Y DE PROTECCIÓN DEL PAISAJE.** Conservar, rehabilitar o mejorar o proteger los elementos patrimoniales, tanto naturales como culturales, del AUT, así como las infraestructuras asociadas a los mismos.
- 1.2. **ESTRATEGIA DE PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL.** Poner en valor el patrimonio natural y cultural del territorio.

### OBJETIVO ESTRATÉGICO 02. MODELO DE TERRITORIO

- 2.1. **ESTRATEGIA DE RACIONALIZACIÓN DE EQUIPAMIENTOS TERRITORIALES.** Optimizar la distribución y uso de equipamientos territoriales para abordar las necesidades relativas a la falta de este tipo de equipamientos, así como de infraestructuras públicas.
- 2.2. **ESTRATEGIA DE REVITALIZACIÓN DE NÚCLEOS MUNICIPALES.** Actuaciones dirigidas tanto a la regeneración y dinamización de los núcleos municipales, como a revertir la degradación o abandono de infraestructuras de interés popular.

### OBJETIVO ESTRATÉGICO 03. TERRITORIO SOSTENIBLE Y RESILIENTE CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO

- 3.1. **ESTRATEGIA DE RESILIENCIA CONTRA LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO.** Mejora de la adaptación a la problemática del cambio climático, y la mitigación de esta por parte de los municipios, del tejido económico y de los ecosistemas.

### OBJETIVO ESTRATÉGICO 04. GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS

- 4.1. **ESTRATEGIA DE OPTIMIZACIÓN Y REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE AGUA.** Fomentar un mejor uso de los recursos hídricos, tanto en lo relativo al suministro y la gestión del recurso, como a nivel de eficiencia en el consumo

- 4.2. **ESTRATEGIA DE GESTIÓN Y REUTILIZACIÓN DE RESIDUOS.** Mejora de la calidad de vida de los municipios y las oportunidades a través de la adopción de un modelo de producción y consumo más sostenible
- 4.3. **ESTRATEGIA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA.** Actuaciones enfocadas a la reducción del consumo de energía, la optimización del uso de fuentes energéticas, minimización del impacto ambiental de la generación de energía, fomento del uso de fuentes renovables o el alcance de la autosuficiencia energética.

#### OBJETIVO ESTRATÉGICO 05. MOVILIDAD Y TRANSPORTE SOSTENIBLES

- 5.1. **ESTRATEGIA DE MOVILIDAD TERRITORIAL SOSTENIBLE.** Acciones destinadas a mejorar la planificación y gestión eficiente del transporte y las infraestructuras de movilidad para crear un sistema de transporte que sea eficiente, sostenible e inclusivo.

#### OBJETIVO ESTRATÉGICO 06. TERRITORIO INCLUSIVO Y DIVERSO

- 6.1. **ESTRATEGIA DE IGUALDAD Y DEPENDENCIA.** Promover la igualdad y garantizar el apoyo necesario a aquellas personas que requieren una asistencia o cuidados especiales para llevar una vida digna y plena.
- 6.2. **ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y DEL DEPORTE.** Aumentar el acceso y la participación en actividades culturales, apoyando la creatividad y la innovación artística, e incrementar la práctica deportiva entre todas las edades, priorizando aquellas que fomenten deportes alternativos y la búsqueda de la cohesión social.
- 6.3. **ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DEL ASOCIACIONISMO.** Promover la tendencia y el proceso de formación de asociaciones y organizaciones para la consecución de los objetivos comunes del territorio.
- 6.4. **ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE INTEGRACIÓN DE NUEVOS POBLADORES.** Promover la llegada de nuevos habitantes a territorios despoblados, y asegurar su integración efectiva y su participación activa en la vida comunitaria.

#### OBJETIVO ESTRATÉGICO 07. CRECIMIENTO ECONÓMICO Y EMPLEO

- 7.1. **ESTRATEGIA DE FOMENTO DE LOS SECTORES CLAVE DE LA ECONOMÍA LOCAL.** Identificación y aprovechamiento de los sectores clave de la economía del territorio, así como la definición de aquellos sectores que tienen un gran potencial por desarrollar en términos de dinamizar la economía regional.
- 7.2. **ESTRATEGIA DE EMPLEO Y DE FORMACIÓN PARA LA MEJORA DE COMPETENCIAS PARA EL EMPLEO.** Establecer un marco de acción que promueva la capacitación continua, la adaptación a las demandas del mercado

laboral actual y futuro, y la inclusión de todos los grupos sociales en los procesos de formación y empleo.

- 7.3. **ESTRATEGIA DE IMPULSO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA E INNOVADORA Y DEL ASOCIACIONISMO.** Fomentar la generación y desarrollo de nuevas ideas, fomentando tanto la cultura emprendedora como la cooperación y el espíritu asociativo entre los diversos actores económicos y sociales.

#### OBJETIVO ESTRATÉGICO 08. VIVIENDA

- 8.1. **ESTRATEGIA DE VIVIENDA.** Abordar la falta de vivienda disponible, mejorar las condiciones de habitabilidad de esta y desarrollar las bases de datos disponibles relativas al parque de vivienda en el territorio

#### OBJETIVO ESTRATÉGICO 09. DIGITALIZACIÓN

- 9.1. **ESTRATEGIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL.** Acciones destinadas al desarrollo de herramientas para crear un territorio inteligente, mejorando las bases de datos existentes para gestionar los recursos, promoviendo la transparencia administrativa y fomentando la digitalización del tejido productivo.

#### OBJETIVO ESTRATÉGICO 10. GOBERNANZA TERRITORIAL

- 10.1. **ESTRATEGIA DE GOBERNANZA MULTINIVEL.** Fomentar la transparencia de la gobernanza, así como enriquecer las políticas públicas con una diversidad de perspectivas e ideas innovadoras.

Para cada línea de actuación, se han definido indicadores tanto cualitativos como cuantitativos, en conformidad con las directrices de la Agenda Urbana Española, con el propósito de supervisar, analizar y comprobar el cumplimiento de los resultados previstos.

Dichos indicadores están relacionados con uno de los 30 objetivos específicos de la Agenda Urbana Española. Así, las autoridades y los actores implicados en la implementación y ejecución de la Agenda Urbana del AUT del Nordeste de Cáceres evaluarán el alcance de logro de estos objetivos a través del Plan de Acción.

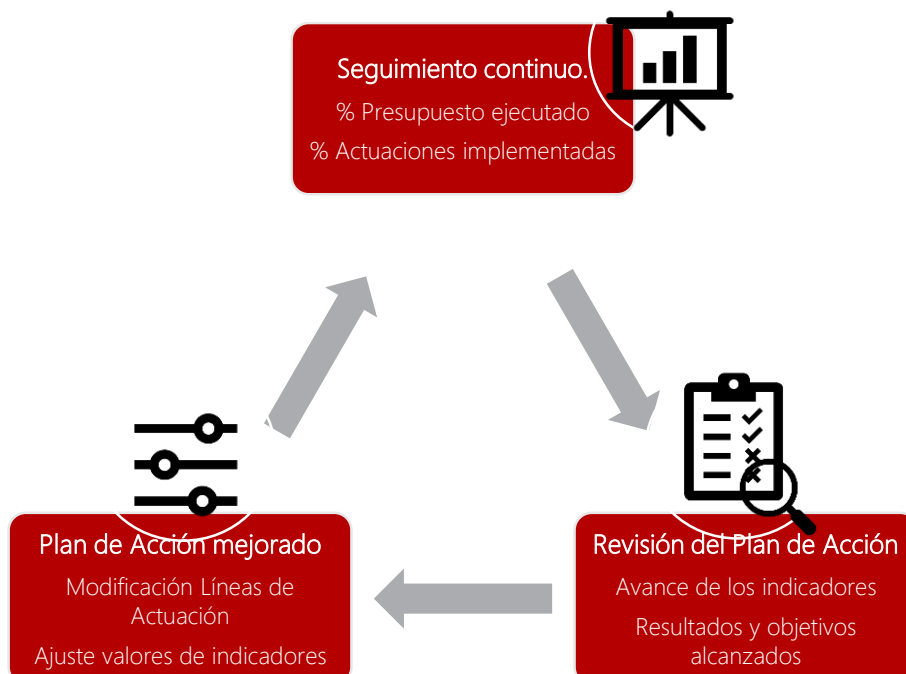
En el desarrollo del Sistema de Seguimiento y Evaluación, se seleccionaron los indicadores más apropiados para cada línea de actuación, eligiendo aquellos que mejor se adapten al contexto específico de cada proyecto y al entorno territorial. Cada línea estratégica incluye al menos un indicador cuantitativo para su seguimiento, estableciendo un valor de referencia y una meta específica a alcanzar en los años 2025, 2027 y 2030.

## OBJETIVOS DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Los principales objetivos del Sistema de Seguimiento y Evaluación de la Agenda Urbana del AUT del Nordeste de Cáceres son los siguientes:

- Supervisar de manera constante el progreso de cada línea de actuación implementada, con el fin de identificar posibles errores y efectuar los ajustes necesarios.
- Analizar los resultados obtenidos tras la implementación de las acciones.
- Mostrar el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos, así como la eficacia e impacto de cada proyecto.
- Revisar y mejorar el Plan de Acción de la Agenda Urbana mediante la incorporación de nuevas iniciativas o medidas.

A medida que avanzan las distintas acciones, se realiza un monitoreo regular de los progresos y resultados obtenidos. Este proceso promueve una mejora continua que facilita la aplicación de modificaciones o ajustes de forma periódica, impactando tanto en el Plan de Acción como en otras herramientas o procedimientos asociados a la Agenda. Este enfoque es crucial debido a la extensa duración que abarca este documento de planificación estratégica.



Para asegurar una ejecución efectiva de este proceso evaluativo, relacionado con la implementación del Plan de Acción y las actividades previstas en la Agenda Urbana, es crucial adoptar una metodología adecuada que utilice herramientas clave para analizar y evaluar el alcance de los indicadores.

## SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA AGENDA URBANA DEL AUT NORDESTE DE CÁCERES

El Sistema de Seguimiento y Evaluación de la Agenda Urbana del Área Urbana Territorial del Nordeste de Cáceres se encuentra focalizado en analizar y evaluar los avances logrados en la ejecución de su Plan de Acción, utilizando el conjunto de indicadores definidos y recomendados por la Agenda Urbana Española.

Las Estrategias de Intervención, junto con las actuaciones que las conforman, buscan estar en consonancia con la definición del territorio estipulada en el Marco Estratégico.

En este apartado se especificarán:

1. Las fases, herramientas y valores
2. Los objetivos seleccionados para cada indicador.
3. Los órganos de gobernanza responsables de ejecutar el proceso.

### FASES DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

#### Fase 1. Seguimiento y Evaluaciones Intermedias

Según se vayan desarrollando las actividades proyectadas en el Plan de Acción, se programarán evaluaciones en los años 2026 y 2028. Estas evaluaciones permitirán examinar el avance y la implementación de las estrategias, considerando aspectos como las medidas específicas adoptadas, la financiación asignada y los objetivos alcanzados. Asimismo, brindarán la oportunidad de realizar ajustes o mejoras al Plan de Acción, basándose en los resultados obtenidos durante cada revisión periódica.

Para cada uno de estos hitos de evaluación, se preparará un informe de seguimiento y evaluación, que incluirá el siguiente contenido:

### INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN INTERMEDIOS

- I. Periodo de seguimiento analizado.
- II. Actuaciones ejecutadas durante ese periodo.
- III. Resultados alcanzados en ese periodo.
- IV. Ejecución financiera durante el periodo.
- V. Principales dificultades encontradas durante la ejecución del periodo analizado y propuestas de modificación.
- VI. Planificación de las actuaciones previstas en el siguiente periodo de seguimiento.
- VII. Valores alcanzados por los indicadores de la Agenda Urbana en el periodo de análisis y evaluación realizado.
- VIII. Conclusiones.

### Fase 2. Evaluación Final

En el año 2030 se realizará un informe de seguimiento y evaluación final. Este documento ofrecerá un análisis exhaustivo sobre la ejecución de las acciones previstas en la Agenda Urbana del AUT del Nordeste de Cáceres. El informe incluirá:

- El nivel de cumplimiento alcanzado en las acciones implementadas, tanto en términos de ejecución como de gestión financiera.
- La eficiencia en el uso de los recursos aplicados.
- El grado de logro de los valores objetivo de los indicadores correspondientes a cada Línea de Actuación.

El informe final tendrá el siguiente contenido:

### INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN FINAL

- I. Periodo de evaluación parcial y evaluación final.
- II. Actuaciones ejecutadas en el periodo de evaluación parcial y evaluación final.
- III. Resultados alcanzados en el periodo evaluación parcial y evaluación final
- IV. Ejecución financiera en el periodo de evaluación parcial y evaluación final
- V. Principales dificultades encontradas durante la ejecución del periodo analizado y durante toda la Agenda Urbana
- VI. Valores finales alcanzados por los indicadores de la Agenda Urbana en el año 2030.
- VII. Evaluación final de la Agenda Urbana.

### Fase 3. Seguimiento Continuo

Durante esta última fase de seguimiento de la Agenda Urbana del Área Urbana Territorial del Nordeste de Cáceres, se realizará recopilación anual de los datos correspondientes a los indicadores. Este proceso permitirá ajustar continuamente el Plan de Acción para responder a las necesidades emergentes del AUT. Los datos obtenidos sobre el progreso de los proyectos serán compartidos con los responsables de los programas, y tras su análisis, se emitirán recomendaciones y sugerencias de mejora a través de los órganos directivos de la Agenda Urbana.

## INDICADORES

La Agenda Urbana del AUT del Nordeste de Cáceres adopta y aplica el sistema de indicadores propuesto por la Agenda Urbana Española, integrándolos en cada una de sus Líneas de Actuación.

Estos indicadores, que abarcan tanto aspectos cualitativos como cuantitativos, se configuran conforme a las directrices detalladas en la página web de la Agenda Urbana Española (<https://www.aue.gob.es/indicadores-de-seguimiento-y-evaluacion>). Este enfoque permite una evaluación eficaz del progreso hacia los objetivos planteados en esta Agenda Urbana.

Durante la implementación de la Agenda, se considera la posibilidad de revisar y ampliar estos indicadores para mejorar el sistema de seguimiento y evaluación. La alineación de los indicadores de la AU del AUT del Nordeste de Cáceres con los de la Agenda Urbana Española tiene como finalidad optimizar su monitoreo y análisis.

Las siguientes tablas presentan los indicadores de seguimiento más relevantes para evaluar el avance de las estrategias establecidas:



LÍNEA DE ACTUACIÓN	OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADORES AUE RELACIONADOS	MÉTODO DE CÁLCULO
1. ESTRATEGIA DE CONSERVACIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORA DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL Y DE PROTECCIÓN DEL PAISAJE.	1	1.2	1.2.2. Presupuesto de las actuaciones previstas de mejora y/o conservación del patrimonio natural y cultural, incluyendo aquellas encaminadas a la mejora de la conexión urbana-rural.	El dato se establecerá a partir del conjunto de actuaciones previstas en este ámbito que se encuentran recogidas o se asume el compromiso de recoger en los presupuestos venideros, obtenido a partir de una relación de actuaciones previstas, con indicación para cada una de ellas de: nombre de la actuación; presupuesto anualizado (en el ámbito temporal de la Agenda Urbana); fase en la que se encuentra (en proyecto, en fase de ejecución (% realizado)); y el periodo temporal programado para su ejecución. Así mismo, se realizará una estimación de la inversión prevista y la contribución en este ámbito por parte del sector privado.
		1.3	1.3.2. Superficie de suelo destinado a infraestructuras verdes urbanas sobre las que se van a realizar actuaciones de recuperación, mejora, e interconexión para su funcionamiento en red.	La Administración competente deberá determinar la superficie total en metros cuadrados (m <sup>2</sup> ), de todas las actuaciones de recuperación, mejora e interconexión de las infraestructuras verdes urbanas municipales.
	7	7.2	7.2.2. Número de visitantes atraídos por los activos de patrimonio cultural, natural y paisajístico	La Administración competente deberá ofrecer el aumento del número de visitantes al año que ha recibido la ciudad; se contabilizarán las visitas independientemente de que sean realizadas por la misma persona y en el caso de los grupos, se contabilizarán tantas visitas como individuos tenga el grupo. Este dato en la mayoría de los casos será recogido por el propio municipio y se podrá basar en el análisis de la demanda, describiendo el método empleado.

LÍNEA DE ACTUACIÓN	OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADORES AUE RELACIONADOS	MÉTODO DE CÁLCULO
2. ESTRATEGIA DE PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL	1	1.2	1.2.1. ¿Se dispone de un Plan de gestión municipal del patrimonio natural y cultural, o instrumento equivalente, para asegurar su adecuada conservación y puesta en valor?	La Administración competente deberá indicar si dispone o no de algún Plan de gestión del Patrimonio, y en su caso, especificará su nombre, la fase en la que se encuentra (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal de vigencia del Instrumento. En su caso, se indicará si la gestión del patrimonio se encuentra incluida en algún otro documento o estrategia aprobada. En caso de no disponer de ningún plan en esta materia, se indicarán los compromisos a asumir en este ámbito a lo largo del periodo de la Agenda Urbana. Como referencia para la elaboración de estos planes, hay que señalar que existe un "Documento de Recomendaciones para la elaboración de un Plan Municipal de Gestión del Patrimonio" elaborado por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) que puede ser de gran utilidad para las entidades locales.
		1.2	1.2.2. Presupuesto de las actuaciones previstas de mejora y/o conservación del patrimonio natural y cultural, incluyendo aquellas encaminadas a la mejora de la conexión urbana-rural.	El dato se establecerá a partir del conjunto de actuaciones previstas en este ámbito que se encuentran recogidas o se asume el compromiso de recoger en los presupuestos venideros, obtenido a partir de una relación de actuaciones previstas, con indicación para cada una de ellas de: nombre de la actuación; presupuesto anualizado (en el ámbito temporal de la Agenda Urbana); fase en la que se encuentra (en proyecto, en fase de ejecución (% realizado); y el periodo temporal programado para su ejecución. Así mismo, se realizará una estimación de la inversión prevista y la contribución en este ámbito por parte del sector privado.
	7	7.2	7.2.2. Número de visitantes atraídos por los activos de patrimonio cultural, natural y paisajístico	La Administración competente deberá ofrecer el aumento del número de visitantes al año que ha recibido la ciudad; se contabilizarán las visitas independientemente de que sean realizadas por la misma persona y en el caso de los grupos, se contabilizarán tantas visitas como individuos tenga el grupo. Este dato en la mayoría de los casos será recogido por el propio

LÍNEA DE ACTUACIÓN	OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADORES AUE RELACIONADOS	MÉTODO DE CÁLCULO
				municipio y se podrá basar en el análisis de la demanda, describiendo el método empleado.
3. ESTRATEGIA DE RACIONALIZACIÓN DE EQUIPAMIENTOS TERRITORIALES	2	2.1	2.1.2. Porcentaje de población próxima a los principales servicios básicos.	<p>Para cada tipo de servicio básico, se creará la correspondiente capa de entidades puntuales, a través de un proceso de unión que relacione cada entidad con su dirección en el callejero municipal georreferenciado.</p> <p>Para su cálculo, es necesario incorporar en un Sistema de Información Geográfica (SIG): las capas con los servicios básicos y otra capa con los habitantes georreferenciados como puntos (cada punto representa la residencia de una persona). Se aplicará un Buffer en cada capa de servicios, (herramienta de geo-proceso del SIG para definir ámbito de proximidad), con el objetivo de crear ámbitos de proximidad de la geometría de cada capa. Como resultado de esta operación, se obtendrá una nueva capa en la que estará incluida la población que vive cerca de los distintos servicios básicos.</p> <p>El cálculo a realizar para cada uno de los servicios básicos considerados será el siguiente:</p> $\text{Proximidad servicio básico (\%)} = \frac{\text{Habitantes que viven cerca de un control de servicio básico}}{\text{Número total de habitantes}} \times 100$
		2.2	2.2.2. Superficie de suelo urbano en el que se van a realizar actuaciones de mejora y readecuación de los usos, para	La Administración competente deberá determinar dos parámetros en todas las actuaciones de mejora y adecuación en los edificios e instalaciones públicas que se haya programado realizar en el ámbito temporal de la Agenda Urbana: por un lado, la superficie total en metros cuadrados (m <sup>2</sup> ), en

LÍNEA DE ACTUACIÓN	OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADORES AUE RELACIONADOS	MÉTODO DE CÁLCULO
			favorecer la proximidad y la diversidad de usos en el Área Urbana Territorial.	las que existe una mezcla de usos compatibles; y, por otro, la superficie total en metros cuadrados (m <sup>2</sup> ) reservada a la actividad económica, en los que se mantiene el equilibrio entre los usos residenciales y terciarios.
		2.3	2.3.2. Superficie de suelo destinado a espacios públicos urbanizados, sobre las que se van a realizar actuaciones de mejora de la accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas.	La Administración competente deberá determinar la superficie total en metros cuadrados (m <sup>2</sup> ) de todas las actuaciones que se hayan programado realizar en el ámbito temporal de la Agenda Urbana para la mejora y adecuación del espacio público, tanto mejoras de accesibilidad, como eliminación de barreras arquitectónicas.
	6	6	6.1.2 Presupuesto invertido en actuaciones realizadas en barrios vulnerables desde el punto de vista social, económico o ambiental.	El dato se recogerá de las actuaciones previstas en estos ámbitos en los presupuestos públicos y se indicará de cada una de ellas: el nombre; el ámbito al que afecta; el presupuesto anualizado (en el ámbito temporal de la Agenda Urbana); la fase en la que se encuentra (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal que abarca su ejecución.
4. ESTRATEGIA DE REVITALIZACIÓN DE NÚCLEOS MUNICIPALES	1	1.3	1.3.2. Superficie de suelo destinado a infraestructuras verdes urbanas sobre las que se van a realizar actuaciones de recuperación, mejora, e interconexión para su funcionamiento en red.	La Administración competente deberá determinar la superficie total en metros cuadrados (m <sup>2</sup> ), de todas las actuaciones de recuperación, mejora e interconexión de las infraestructuras verdes urbanas del Área Urbana Territorial.
	2	2.5	2.5.2. Presupuesto de las actuaciones de regeneración urbana previstas en barrios vulnerables desde el punto de	El dato se recogerá de las actuaciones previstas en estos ámbitos por parte de las entidades locales y se indicará de cada una de ellas: el nombre; el presupuesto anualizado (en el ámbito temporal de la Agenda Urbana); la fase

LÍNEA DE ACTUACIÓN	OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADORES AUE RELACIONADOS	MÉTODO DE CÁLCULO
			vista social, económico o ambiental.	en la que se encuentra (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal que abarca su ejecución.
		2.6	2.6.2. Superficie de edificios sujetos a actuaciones de rehabilitación	<p>La Administración competente, a través de los datos de licencias de rehabilitación y reforma de edificios, podrá estimar el porcentaje de superficie construida de edificios rehabilitada anualmente, según la siguiente expresión:</p> $\text{Superficie rehabilitada (\%)} = \frac{\text{Superficie construida obtenida de licencias de rehabilitación de edificios}}{\text{Superficie total parque edificatorio}} \times 100$ <p>Por otro lado, la Administración competente concedora de la superficie rehabilitada de edificios en los que se han realizado actuaciones de mejora de la calidad, eficiencia energética y/o de accesibilidad en el marco de un programa de ayudas públicas, podrá estimar el porcentaje de esta superficie respecto al total de la rehabilitada</p> $\text{Superficie rehabilitada con ayudas públicas (\% al año)} = \frac{\text{Superficie rehabilitada con ayudas públicas}}{\Sigma \text{Superficie construida obtenida de licencias de rehabilitación de edificios}} \times 100$
			2.6.3. Número de viviendas sujetas a actuaciones de rehabilitación.	<p>La Administración competente, a través de los datos de licencias de rehabilitación y reforma de viviendas y a partir de la información obtenida del Censo de vivienda, podrá estimar el porcentaje de viviendas rehabilitadas anualmente, según la siguiente expresión:</p> $\text{Viviendas rehabilitadas (\% al año)} = \frac{\text{Número de licencias de rehabilitación y reforma viviendas}}{\text{Número total viviendas}} \times 100$

LÍNEA DE ACTUACIÓN	OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADORES AUE RELACIONADOS	MÉTODO DE CÁLCULO
				<p>Por otro lado, la Administración competente conocedora del número de viviendas en las que se han realizado actuaciones de mejora de la calidad, eficiencia energética y/o de accesibilidad en el marco de un programa de ayudas públicas, podrá estimar el porcentaje de estas viviendas respecto al total de las rehabilitadas.</p> $\text{Viviendas rehabilitadas con ayudas públicas (\% al año)} = \frac{\text{Número de viviendas con ayudas públicas}}{\text{Número total licencias rehabilitación viviendas}} \times 100$ <p>Una vez obtenidos los datos oficiales sobre las licencias de viviendas concedidas por la entidad local en el año de referencia, se calculará el porcentaje de viviendas libres y de viviendas sujetas a algún régimen de protección sobre el total de las licencias concedidas.</p>
	8	8.1	8.1.1. ¿Se dispone de un plan de vivienda local que favorezca la existencia de un parque público y privado de vivienda adecuado a la demanda e impulse en particular la vivienda en alquiler a precios asequibles?	<p>La Administración competente deberá indicar si dispone o no de algún Plan de Vivienda con estos requisitos, y en su caso, especificará su nombre, la fase en la que se encuentra (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal de vigencia del Instrumento. Así mismo, se indicará su vinculación con los programas del Plan Estatal de Vivienda del Ministerio de Fomento.</p> <p>En caso de no disponer de ningún Plan en esta materia, se indicarán los compromisos a asumir en este ámbito a lo largo del periodo de la Agenda Urbana, estableciendo el objetivo de reducción del número de personas y hogares que viven en barrios marginales, asentamientos informales o viviendas inadecuadas.</p>
5. ESTRATEGIA DE RESILIENCIA CONTRA LOS	3	3.1	3.1.2. Superficie de suelo urbano en la que se prevé realizar actuaciones de mejora o	La Administración competente deberá determinar la superficie en metros cuadrados (m <sup>2</sup> ) de todas las zonas afectadas por algún riesgo (inundación,

LÍNEA DE ACTUACIÓN	OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADORES AUE RELACIONADOS	MÉTODO DE CÁLCULO
EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO			prevención de riesgos naturales, incluyendo el riesgo de incendios e inundaciones.	lluvias torrenciales, deslizamiento de tierras, sequía, riesgo sísmico, etc.) en las que hayan programado actuaciones para mitigar los efectos de estos riesgos.
		3.3	3.3.2. Superficie de suelo urbano en la que se prevén realizar actuaciones de mejora o creación de zonas verdes y/o espacios abiertos basados en modelos autóctonos y criterios bioclimáticos	La Administración competente deberá determinar la superficie en metros cuadrados (m <sup>2</sup> ) de las zonas verdes o espacios abiertos que sean susceptibles de mejora o nueva creación en las que se hayan programado actuaciones con estos criterios.
6. ESTRATEGIA DE OPTIMIZACIÓN Y REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE AGUA	3	3.1	3.1.1. ¿Se dispone de algún plan o estrategia para la adaptación al cambio climático en el ámbito del Área Urbana Territorial y prevención frente a los riesgos naturales?	<p>La Administración competente deberá indicar si dispone o no de algún Plan de adaptación al cambio climático y estrategias para la reducción de riesgos de desastres en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, y en su caso, especificará su nombre, la fase en la que se encuentra (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal de vigencia del Instrumento.</p> <p>En caso de no disponer de ningún Plan en esta materia, se indicarán los compromisos a asumir en este ámbito a lo largo del periodo de la Agenda Urbana, determinando en particular los objetivos de reducción de afectados por desastres y riesgos naturales a partir de los datos de años anteriores (muertos, desaparecidos, heridos, reubicados o evacuados). Así mismo, también se incluirá el objetivo de reducción de las pérdidas económicas asociadas a daños por desastres en infraestructuras críticas y de interrupción de los servicios básicos.</p>

LÍNEA DE ACTUACIÓN	OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADORES AUE RELACIONADOS	MÉTODO DE CÁLCULO
	4	4.2	4.2.2. Porcentaje de autosuficiencia hídrica.	<p>La Administración competente deberá indicar el porcentaje de suministro de agua de los municipios que no procede de fuentes externas, considerando para ello como parte de la suficiencia hídrica la contribución al suministro de agua por parte de los consumidores externos a partir de las aguas marginales internas regeneradas.</p> <p>Para el cálculo de la autosuficiencia hídrica es necesario estimar la demanda total de agua, estimar el auto suministro total de agua procedente de fuentes internas y la estimación del suministro total de agua a usuarios externos desde fuentes urbanas propias. Se definen como fuentes internas todas aquellas que su caudal aprovechable se genera dentro de la ciudad, destacando: las aguas residuales (grises y negras) y el pluvial captado en las cubiertas de los edificios.</p> <p>Cuando la escorrentía que se genera fuera de las cubiertas de los edificios se puede almacenar y reutilizarse después de ser tratada, se incorpora también a este concepto.</p>
	9	9.1	9.1.2. Número de usuarios que están cubiertos por un determinado servicio público electrónico de Smart Cities.	La determinación del número de usuarios que utilizan estos servicios se podrá obtener de las estadísticas de las Administraciones Públicas. Los proyectos de definición de estos servicios, en su análisis coste-beneficio, dispondrán de una estimación de estos datos. Se tendrán en cuenta todos los usuarios, con independencia de que sean usuarios internos de la Administración Pública o usuarios externos.



LÍNEA DE ACTUACIÓN	OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADORES AUE RELACIONADOS	MÉTODO DE CÁLCULO
7. ESTRATEGIA DE GESTIÓN Y REUTILIZACIÓN DE RESIDUOS	3	3.1	3.1.1. ¿Se dispone de algún plan o estrategia para la adaptación al cambio climático en el ámbito del Área Urbana Territorial y prevención frente a los riesgos naturales?	<p>La Administración competente deberá indicar si dispone o no de algún Plan de adaptación al cambio climático y estrategias para la reducción de riesgos de desastres en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, y en su caso, especificará su nombre, la fase en la que se encuentra (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal de vigencia del Instrumento.</p> <p>En caso de no disponer de ningún Plan en esta materia, se indicarán los compromisos a asumir en este ámbito a lo largo del periodo de la Agenda Urbana, determinando en particular los objetivos de reducción de afectados por desastres y riesgos naturales a partir de los datos de años anteriores (muertos, desaparecidos, heridos, reubicados o evacuados). Así mismo, también se incluirá el objetivo de reducción de las pérdidas económicas asociadas a daños por desastres en infraestructuras críticas y de interrupción de los servicios básicos</p>
			4	4.3
	4.4	4.4.2. Generación de residuos por habitante.		La Administración competente, a través del departamento de gestión de residuos, deberá conocer la cantidad total de residuos sólidos urbanos generados, la cantidad de residuos urbanos recogidos selectivamente para conocer el total y el volumen de reciclaje de residuos sólidos urbanos por año.

LÍNEA DE ACTUACIÓN	OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADORES AUE RELACIONADOS	MÉTODO DE CÁLCULO
				<p>Una vez obtenido, el indicador puede ser calculado aplicando la formula correspondiente para el volumen de residuos sólidos urbanos por habitante por día, y el porcentaje de recogida selectiva:</p> $\text{Residuos sólidos urbanos} = \frac{\text{Volumen total residuos sólidos urbanos}}{\text{Número habitantes} \times 365}$ $\text{Recogida selectiva (\%)} = \frac{\text{Volumen residuos sólidos urbanos recogidos selectivamente}}{\text{Volumen total residuos sólidos urbanos}} \times 100$ <p>Así mismo, se recogerá, en su caso, el volumen de residuos sólidos urbanos que pueden ser objeto de tratamientos o vertidos irregulares o depósitos incontrolados y los objetivos establecidos para su erradicación en el ámbito temporal de la Agenda Urbana.</p>
	9	9.1	9.1.2. Número de usuarios que están cubiertos por un determinado servicio público electrónico de Smart Cities.	La determinación del número de usuarios que utilizan estos servicios se podrá obtener de las estadísticas de las Administraciones Públicas. Los proyectos de definición de estos servicios, en su análisis coste-beneficio, dispondrán de una estimación de estos datos. Se tendrán en cuenta todos los usuarios, con independencia de que sean usuarios internos de la Administración Pública o usuarios externos.

LÍNEA DE ACTUACIÓN	OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADORES AUE RELACIONADOS	MÉTODO DE CÁLCULO
8. ESTRATEGIA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA	3	3.1	3.1.1. ¿Se dispone de algún plan o estrategia para la adaptación al cambio climático en el ámbito del Área Urbana Territorial y prevención frente a los riesgos naturales?	<p>La Administración competente deberá indicar si dispone o no de algún Plan de adaptación al cambio climático y estrategias para la reducción de riesgos de desastres en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, y en su caso, especificará su nombre, la fase en la que se encuentra (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal de vigencia del Instrumento.</p> <p>En caso de no disponer de ningún Plan en esta materia, se indicarán los compromisos a asumir en este ámbito a lo largo del periodo de la Agenda Urbana, determinando en particular los objetivos de reducción de afectados por desastres y riesgos naturales a partir de los datos de años anteriores (muertos, desaparecidos, heridos, reubicados o evacuados). Así mismo, también se incluirá el objetivo de reducción de las pérdidas económicas asociadas a daños por desastres en infraestructuras críticas y de interrupción de los servicios básicos</p>
	4	4.1	4.1.2. Consumo de energía por la edificación, infraestructuras y servicios públicos	<p>Para su cálculo, la Administración competente deberá tener información sobre el consumo de energía por año (electricidad, gas natural, hidrocarburos y GLP) y del censo de población (número de habitantes).</p> <p>Una vez obtenido el consumo de energía por año, todos los diferentes valores de consumo de energía deben ser convertidos a toneladas equivalentes de petróleo (tep), siguiendo las reglas de conversión equivalente existentes (por ejemplo, 1 MWh equivale a 0,086 tep), de forma que los consumos puedan ser comparables entre ellos.</p> <p>El número de habitantes puede ser obtenido como la suma de todos los registros existentes en el censo de población.</p>

LÍNEA DE ACTUACIÓN	OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADORES AUE RELACIONADOS	MÉTODO DE CÁLCULO
				<p>Se podrá aplicar la siguiente expresión:</p> $\text{Consumo de energía} \left( \frac{\text{tep}}{\text{hab y año}} \right) = \frac{\text{Consumo electricidad + gas natural + hidrocarburos + GLP}}{\text{Número habitantes}} \times 100$ <p>Para este indicador, es también importante considerar la desagregación sectorial, como el porcentaje de consumo de energía de cada sector (residencial, comercial, industrial y transporte) sobre el total de la energía consumida.</p> <p>Los cálculos sobre la reducción en el consumo anual de energía primaria (KWh/año) en los edificios públicos, se basarán en el certificado de eficiencia energética de los edificios (ver Art.12.1.b de la Directiva 2010/31/UE). El valor será calculado mediante los certificados de energía emitidos antes y después de la actuación realizada para reducir el consumo. El indicador mostrará el descenso total del consumo anual, y no del ahorro total de consumo.</p> <p>De acuerdo con los plazos establecidos en la Directiva, el indicador debe aplicarse a todos los edificios públicos por encima de 250m<sup>2</sup> de superficie útil total y que vayan a ser objeto de reforma con este objetivo.</p>
	9	9.1	9.1.2. Número de usuarios que están cubiertos por un determinado servicio público electrónico de Smart Cities	<p>La determinación del número de usuarios que utilizan estos servicios se podrá obtener de las estadísticas de las Administraciones Públicas. Los proyectos de definición de estos servicios, en su análisis coste-beneficio, dispondrán de una estimación de estos datos. Se tendrán en cuenta todos los usuarios, con independencia de que sean usuarios internos de la Administración Pública o usuarios externos.</p>

LÍNEA DE ACTUACIÓN	OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADORES AUE RELACIONADOS	MÉTODO DE CÁLCULO
<p align="center"><b>9. ESTRATEGIA DE MOVILIDAD TERRITORIAL SOSTENIBLE</b></p>	<p align="center"><b>3</b></p>	<p align="center"><b>3.2</b></p>	<p>3.2.2. Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI) y del número de días en que se superan los límites de calidad del aire.</p>	<p>En el caso de producción de energías renovables, la estimación se basa en la cantidad de energía primaria producida por las instalaciones, en un determinado año (ya sea el año posterior a finalizar el proyecto o el año natural a partir de la finalización del proyecto). Se supone que la energía renovable es neutral respecto al GEI y que sustituye a la energía no-renovable. En el caso de medidas relacionadas con el ahorro de energía, la estimación se basa en la cantidad de energía primaria que se ahorra en el año en el que se realizan las actuaciones (ya sea medido a lo largo del año posterior a finalizar las obras o mediante el cálculo del ahorro a lo largo del año natural una vez finalizado el proyecto). Se supone que el ahorro energético reemplaza producción de energía no renovable.</p> <p>Para la estimación de las emisiones de gases de efecto invernadero de la energía no-renovable que supondría el ahorro en energía no renovable, o la producción de esa misma energía con energía renovable, se tiene en cuenta el total de emisiones de gases de efecto invernadero emitidos por unidad de producción de energía no-renovable en España que es de 0,521 kg CO<sub>2</sub>/kWh de energía final (factor obtenido del informe "Factores de emisión de CO<sub>2</sub> y coeficientes de paso de energía primaria de diferentes fuentes de energía final consumidas en el sector edificios en España" (Versión 03/03/2014) elaborado por IDAE y oficializado por MINETUR).</p> <p>En el caso de sumideros de carbono el valor del indicador será las toneladas teóricas (o de diseño) de CO<sub>2</sub>/año que se van a reducir como consecuencia de la operación a realizar.</p> <p>La Administración competente deberá ofrecer los niveles medios anuales de partículas finas (por ejemplo, PM<sub>2.5</sub> y PM<sub>10</sub>) y el número de días al año con</p>

LÍNEA DE ACTUACIÓN	OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADORES AUE RELACIONADOS	MÉTODO DE CÁLCULO
				mala calidad de aire para cada contaminante, es decir, el número de días al año que se ha superado el valor límite para cada contaminante.
	5	5.2	5.2.1. ¿Se dispone de un Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) en el Área Urbana Territorial?	La Administración competente deberá indicar si dispone o no de Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS), y en caso afirmativo, especificará su nombre, la fase en la que se encuentra (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal de vigencia del Instrumento. En caso de no disponer de ningún Plan en esta materia, se indicarán los compromisos a asumir en este ámbito a lo largo del periodo de la Agenda Urbana, especificando el objetivo de incremento del número de personas que cuentan en la ciudad con fácil acceso al transporte público, con indicación del sexo, edad y personas con discapacidad.
	9	9.1	9.1.2. Número de usuarios que están cubiertos por un determinado servicio público electrónico de Smart Cities	La determinación del número de usuarios que utilizan estos servicios se podrá obtener de las estadísticas de las Administraciones Públicas. Los proyectos de definición de estos servicios, en su análisis coste-beneficio, dispondrán de una estimación de estos datos. Se tendrán en cuenta todos los usuarios, con independencia de que sean usuarios internos de la Administración Pública o usuarios externos.
10. ESTRATEGIA DE IGUALDAD Y DEPENDENCIA	6	6.1	6.1.2 Presupuesto invertido en actuaciones realizadas en barrios vulnerables desde el punto de vista social, económico o ambiental.	El dato se recogerá de las actuaciones previstas en estos ámbitos en los presupuestos públicos y se indicará de cada una de ellas: el nombre; el ámbito al que afecta; el presupuesto anualizado (en el ámbito temporal de la Agenda Urbana); la fase en la que se encuentra (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal que abarca su ejecución.
		6.2	6.2.3. Presupuesto invertido en actuaciones destinadas a garantizar la igualdad de oportunidades desde el punto	El dato se recogerá de las actuaciones previstas dirigidas a estos colectivos en los presupuestos públicos y se indicará de cada una de ellas: el nombre; el ámbito al que afecta; el presupuesto anualizado (en el ámbito temporal de la

LÍNEA DE ACTUACIÓN	OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADORES AUE RELACIONADOS	MÉTODO DE CÁLCULO
			de vista social, económico y ambiental	Agenda Urbana); la fase en la que se encuentra (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal que abarca su ejecución.
11. ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y EL DEPORTE	6	6.1	6.1.2 Presupuesto invertido en actuaciones realizadas en barrios vulnerables desde el punto de vista social, económico o ambiental.	El dato se recogerá de las actuaciones previstas en estos ámbitos en los presupuestos públicos y se indicará de cada una de ellas: el nombre; el ámbito al que afecta; el presupuesto anualizado (en el ámbito temporal de la Agenda Urbana); la fase en la que se encuentra (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal que abarca su ejecución.
		6.2	6.2.3. Presupuesto invertido en actuaciones destinadas a garantizar la igualdad de oportunidades desde el punto de vista social, económico y ambiental	El dato se recogerá de las actuaciones previstas dirigidas a estos colectivos en los presupuestos públicos y se indicará de cada una de ellas: el nombre; el ámbito al que afecta; el presupuesto anualizado (en el ámbito temporal de la Agenda Urbana); la fase en la que se encuentra (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal que abarca su ejecución.
	10	10.2	10.2.3. ¿Se dispone de mecanismos efectivos para favorecer la gobernanza multinivel y, en particular, la coordinación de los instrumentos de ordenación?	La Administración competente deberá indicar los mecanismos efectivos para favorecer la gobernanza multinivel, especificando su nombre, la fase en la que se encuentran (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal de vigencia de los mismos. En caso de no disponer de ningún mecanismo en relación a esta materia, se indicarán los compromisos a asumir en este ámbito a lo largo del periodo de la Agenda Urbana.
12. ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DEL ASOCIACIONISMO	6	6.1	6.1.2 Presupuesto invertido en actuaciones realizadas en barrios vulnerables desde el punto de vista social, económico o ambiental.	El dato se recogerá de las actuaciones previstas en estos ámbitos en los presupuestos públicos y se indicará de cada una de ellas: el nombre; el ámbito al que afecta; el presupuesto anualizado (en el ámbito temporal de la Agenda Urbana); la fase en la que se encuentra (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal que abarca su ejecución.
		6.2	6.2.3. Presupuesto invertido en actuaciones destinadas a	El dato se recogerá de las actuaciones previstas dirigidas a estos colectivos en los presupuestos públicos y se indicará de cada una de ellas: el nombre; el

LÍNEA DE ACTUACIÓN	OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADORES AUE RELACIONADOS	MÉTODO DE CÁLCULO
			garantizar la igualdad de oportunidades desde el punto de vista social, económico y ambiental	ámbito al que afecta; el presupuesto anualizado (en el ámbito temporal de la Agenda Urbana); la fase en la que se encuentra (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal que abarca su ejecución.
	7	7.1	7.1.1. ¿Se dispone de planes de mejora de la economía y competitividad local, o instrumentos equivalentes, que recojan actuaciones en materia de empleo y actividad económica?	La Administración competente deberá indicar los instrumentos de planificación que identifiquen estos valores, especificando su nombre, la fase en la que se encuentran (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal de vigencia de los mismos. En caso de no disponer de ningún instrumento en relación a esta materia, se indicarán los compromisos a asumir en este ámbito a lo largo del periodo de la Agenda Urbana.
13. ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE INTEGRACIÓN DE NUEVOS POBLADORES	6	6.1	6.1.2 Presupuesto invertido en actuaciones realizadas en barrios vulnerables desde el punto de vista social, económico o ambiental.	El dato se recogerá de las actuaciones previstas en estos ámbitos en los presupuestos públicos y se indicará de cada una de ellas: el nombre; el ámbito al que afecta; el presupuesto anualizado (en el ámbito temporal de la Agenda Urbana); la fase en la que se encuentra (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal que abarca su ejecución.
		6.2	6.2.3. Presupuesto invertido en actuaciones destinadas a garantizar la igualdad de oportunidades desde el punto de vista social, económico y ambiental	El dato se recogerá de las actuaciones previstas dirigidas a estos colectivos en los presupuestos públicos y se indicará de cada una de ellas: el nombre; el ámbito al que afecta; el presupuesto anualizado (en el ámbito temporal de la Agenda Urbana); la fase en la que se encuentra (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal que abarca su ejecución.
14. ESTRATEGIA DE FOMENTO DE LOS	7	71.	7.1.2. Presupuesto de las actuaciones previstas para la dinamización del comercio e	El dato se recogerá de las actuaciones previstas en estos ámbitos en los presupuestos públicos y se indicará de cada una de ellas: el nombre; el ámbito al que afecta; el presupuesto anualizado (en el ámbito temporal de la Agenda



LÍNEA DE ACTUACIÓN	OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADORES AUE RELACIONADOS	MÉTODO DE CÁLCULO
SECTORES CLAVE DE LA ECONOMÍA LOCAL			industria local y de impulso de la actividad turística sostenible.	Urbana); la fase en la que se encuentra (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal que abarca su ejecución.
		7.2	7.2.2. Número de visitantes atraídos por los activos de patrimonio cultural, natural y paisajístico.	La Administración competente deberá ofrecer el aumento del número de visitantes al año que ha recibido la ciudad; se contabilizarán las visitas independientemente de que sean realizadas por la misma persona y en el caso de los grupos, se contabilizarán tantas visitas como individuos tenga el grupo. Este dato en la mayoría de los casos será recogido por los propios municipios (Oficina Municipal de Turismo) y se podrá basar en el análisis de la demanda, describiendo el método empleado.
15. ESTRATEGIA DE EMPLEO Y DE FORMACIÓN PARA LA MEJORA DE COMPETENCIAS PARA EL EMPLEO	6	6.2	6.2.3. Presupuesto invertido en actuaciones destinadas a garantizar la igualdad de oportunidades desde el punto de vista social, económico y ambiental.	El dato se recogerá de las actuaciones previstas dirigidas a estos colectivos en los presupuestos públicos y se indicará de cada una de ellas: el nombre; el ámbito al que afecta; el presupuesto anualizado (en el ámbito temporal de la Agenda Urbana); la fase en la que se encuentra (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal que abarca su ejecución.
	7	71.	7.1.2. Presupuesto de las actuaciones previstas para la dinamización del comercio e industria local y de impulso de la actividad turística sostenible.	El dato se recogerá de las actuaciones previstas en estos ámbitos en los presupuestos públicos y se indicará de cada una de ellas: el nombre; el ámbito al que afecta; el presupuesto anualizado (en el ámbito temporal de la Agenda Urbana); la fase en la que se encuentra (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal que abarca su ejecución.
16. ESTRATEGIA DE IMPULSO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA E INNOVADORA Y DEL ASOCIACIONISMO	6	6.2	6.2.3. Presupuesto invertido en actuaciones destinadas a garantizar la igualdad de oportunidades desde el punto de vista social, económico y ambiental.	El dato se recogerá de las actuaciones previstas dirigidas a estos colectivos en los presupuestos públicos y se indicará de cada una de ellas: el nombre; el ámbito al que afecta; el presupuesto anualizado (en el ámbito temporal de la Agenda Urbana); la fase en la que se encuentra (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal que abarca su ejecución.

LÍNEA DE ACTUACIÓN	OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADORES AUE RELACIONADOS	MÉTODO DE CÁLCULO
	7	71.	7.1.2. Presupuesto de las actuaciones previstas para la dinamización del comercio e industria local y de impulso de la actividad turística sostenible.	El dato se recogerá de las actuaciones previstas en estos ámbitos en los presupuestos públicos y se indicará de cada una de ellas: el nombre; el ámbito al que afecta; el presupuesto anualizado (en el ámbito temporal de la Agenda Urbana); la fase en la que se encuentra (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal que abarca su ejecución.
17. ESTRATEGIA DE VIVIENDA	2	2.6	2.6.3. Número de viviendas sujetas a actuaciones de rehabilitación.	<p>La Administración competente, a través de los datos de licencias de rehabilitación y reforma de viviendas y a partir de la información obtenida del Censo de vivienda, podrá estimar el porcentaje de viviendas rehabilitadas anualmente, según la siguiente expresión:</p> $\text{Viviendas rehabilitadas (\% al año)} = \frac{\text{Número de licencias de rehabilitación y reforma viviendas}}{\text{Número total viviendas}} \times 100$ <p>Por otro lado, la Administración competente conocedora del número de viviendas en las que se han realizado actuaciones de mejora de la calidad, eficiencia energética y/o de accesibilidad en el marco de un programa de ayudas públicas, podrá estimar el porcentaje de estas viviendas respecto al total de las rehabilitadas.</p> $\text{Viviendas rehabilitadas con ayudas públicas (\% al año)} = \frac{\text{Número de viviendas con ayudas públicas}}{\text{Número total licencias rehabilitación viviendas}} \times 100$ <p>Una vez obtenidos los datos oficiales sobre las licencias de viviendas concedidas por la entidad local en el año de referencia, se calculará el porcentaje de viviendas libres y de viviendas sujetas a algún régimen de protección sobre el total de las licencias concedidas.</p>

LÍNEA DE ACTUACIÓN	OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADORES AUE RELACIONADOS	MÉTODO DE CÁLCULO
	6	6.2	6.2.3. Presupuesto invertido en actuaciones destinadas a garantizar la igualdad de oportunidades desde el punto de vista social, económico y ambiental.	El dato se recogerá de las actuaciones previstas dirigidas a estos colectivos en los presupuestos públicos y se indicará de cada una de ellas: el nombre; el ámbito al que afecta; el presupuesto anualizado (en el ámbito temporal de la Agenda Urbana); la fase en la que se encuentra (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal que abarca su ejecución.
	8	8.1	8.1.1. ¿Se dispone de un plan de vivienda en el ámbito del Área Urbana Territorial que favorezca la existencia de un parque público y privado de vivienda adecuado a la demanda e impulse en particular la vivienda en alquiler a precios asequibles?	<p>La Administración competente deberá indicar si dispone o no de algún Plan de Vivienda con estos requisitos, y en su caso, especificará su nombre, la fase en la que se encuentra (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal de vigencia del Instrumento. Así mismo, se indicará su vinculación con los programas del Plan Estatal de Vivienda del Ministerio de Fomento.</p> <p>En caso de no disponer de ningún Plan en esta materia, se indicarán los compromisos a asumir en este ámbito a lo largo del periodo de la Agenda Urbana, estableciendo el objetivo de reducción del número de personas y hogares que viven en barrios marginales, asentamientos informales o viviendas inadecuadas.</p>
18. ESTRATEGIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL	6	6.2	6.2.3. Presupuesto invertido en actuaciones destinadas a garantizar la igualdad de oportunidades desde el punto de vista social, económico y ambiental.	El dato se recogerá de las actuaciones previstas dirigidas a estos colectivos en los presupuestos públicos y se indicará de cada una de ellas: el nombre; el ámbito al que afecta; el presupuesto anualizado (en el ámbito temporal de la Agenda Urbana); la fase en la que se encuentra (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal que abarca su ejecución.
	9	9.1	9.1.2. Número de usuarios que están cubiertos por un	La determinación del número de usuarios que utilizan estos servicios se podrá obtener de las estadísticas de las Administraciones Públicas. Los proyectos de definición de estos servicios, en su análisis coste-beneficio, dispondrán de una

LÍNEA DE ACTUACIÓN	OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADORES AUE RELACIONADOS	MÉTODO DE CÁLCULO
			determinado servicio público electrónico de Smart Cities.	estimación de estos datos. Se tendrán en cuenta todos los usuarios, con independencia de que sean usuarios internos de la Administración Pública o usuarios externos.
		9.2	9.2.1. ¿Se han incorporado criterios para mejorar los servicios de administración electrónica y reducir la brecha digital?	La Administración competente deberá indicar los criterios introducidos y el instrumento que los incorpora, especificando su nombre, la fase en la que se encuentran (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal de vigencia de los mismos. En caso de no haber realizado avances significativos en esta materia, se indicarán los compromisos a asumir en este ámbito a lo largo del periodo de la Agenda Urbana
		9.2	9.2.2. Porcentaje de trámites y gestiones a través de internet de empresas y ciudadanos.	<p>La Administración competente deberá disponer de los datos del número de trámites y gestiones efectuados a través de internet y del número de trámites total. Para ello se dispone del estudio sobre las TIC en las Entidades Locales del portal de Administración electrónica del Gobierno de España que puede servir como documento de apoyo para contrastar los valores a suministrar por los ayuntamientos.</p> <p>El dato podrá calcularse según la siguiente expresión:</p> $\text{Trámites por internet (\%)} = \frac{\text{Trámites y gestiones online}}{\text{Trámites y gestiones totales}} \times 100$ <p>Es necesario señalar que para el cálculo de este indicador se cuantificará el número de trámites o procedimientos disponibles en la Administración local, no el número de expedientes asociados a dichos trámites.</p>

LÍNEA DE ACTUACIÓN	OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADORES AUE RELACIONADOS	MÉTODO DE CÁLCULO
	10	10.2	10.2.3. ¿Se dispone de mecanismos efectivos para favorecer la gobernanza multinivel y, en particular, la coordinación de los instrumentos de ordenación?	La Administración competente deberá indicar los mecanismos efectivos para favorecer la gobernanza multinivel, especificando su nombre, la fase en la que se encuentran (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal de vigencia de los mismos. En caso de no disponer de ningún mecanismo en relación a esta materia, se indicarán los compromisos a asumir en este ámbito a lo largo del periodo de la Agenda Urbana.
19. ESTRATEGIA DE GOBERNANZA MULTINIVEL	6	6.2	6.2.3. Presupuesto invertido en actuaciones destinadas a garantizar la igualdad de oportunidades desde el punto de vista social, económico y ambiental.	El dato se recogerá de las actuaciones previstas dirigidas a estos colectivos en los presupuestos públicos y se indicará de cada una de ellas: el nombre; el ámbito al que afecta; el presupuesto anualizado (en el ámbito temporal de la Agenda Urbana); la fase en la que se encuentra (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal que abarca su ejecución.
	9	9.2	9.2.2. Porcentaje de trámites y gestiones a través de internet de empresas y ciudadanos.	<p>La Administración competente deberá disponer de los datos del número de trámites y gestiones efectuados a través de internet y del número de trámites total. Para ello se dispone del estudio sobre las TIC en las Entidades Locales del portal de Administración electrónica del Gobierno de España que puede servir como documento de apoyo para contrastar los valores a suministrar por los ayuntamientos.</p> <p>El dato podrá calcularse según la siguiente expresión:</p> $\text{Trámites por internet (\%)} = \frac{\text{Trámites y gestiones online}}{\text{Trámites y gestiones totales}} \times 100$

LÍNEA DE ACTUACIÓN	OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADORES AUE RELACIONADOS	MÉTODO DE CÁLCULO
				Es necesario señalar que para el cálculo de este indicador se cuantificará el número de trámites o procedimientos disponibles en la Administración local, no el número de expedientes asociados a dichos trámites.
	10	10.2	10.2.3. ¿Se dispone de mecanismos efectivos para favorecer la gobernanza multinivel y, en particular, la coordinación de los instrumentos de ordenación?	La Administración competente deberá indicar los mecanismos efectivos para favorecer la gobernanza multinivel, especificando su nombre, la fase en la que se encuentran (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal de vigencia de los mismos. En caso de no disponer de ningún mecanismo en relación a esta materia, se indicarán los compromisos a asumir en este ámbito a lo largo del periodo de la Agenda Urbana.
		10.3	10.3.1. ¿Se cuenta con los medios para acceder a los programas y ayudas públicas de alcance europeo, nacional y autonómico en materia de desarrollo urbano?	La Administración competente deberá indicar los medios con los que cuenta en este sentido, y en su caso, especificará su nombre, la fase en la que se encuentra (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal de vigencia del Instrumento.  En caso de no disponer de ningún medio o instrumento en esta materia, se indicarán los compromisos a asumir en este ámbito a lo largo del periodo de la Agenda Urbana.
		10.4	10.4.2. Número de personas beneficiarias de actividades de formación y sensibilización en las materias incluidas en la agenda urbana	La Administración competente deberá disponer de los datos de los participantes de los talleres que se realicen principalmente en la materia de urbanismo.